

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.-

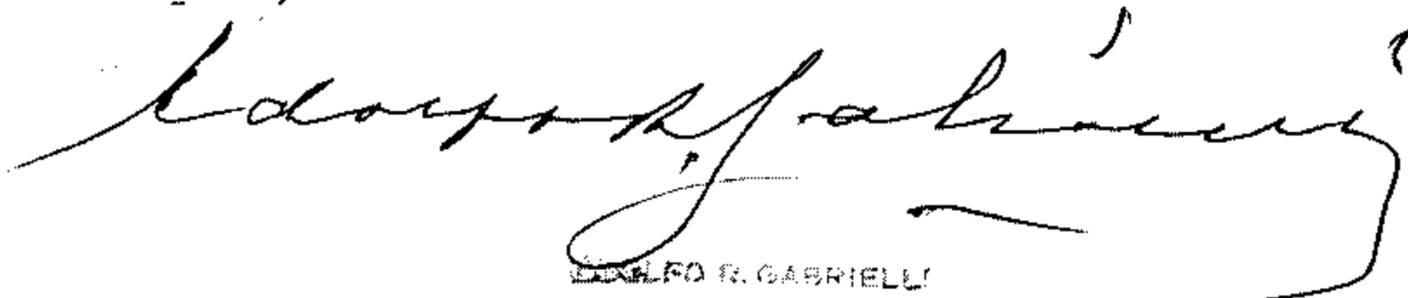
Visto el presente expediente n° 1680/83 (corresponde n° 16) del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la licitación pública N° // 545/83, teniendo en cuenta las presentaciones efectuadas por las firmas "Industria Química Del Plata S.A.I.C.I." y "Cibel S.R.L." y conforme con lo manifestado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23;

SE RESUELVE:

1°) Desestimar las impugnaciones presentadas por las firmas "Industria Química Del Plata S.A.I.C.I." y "Cibel S.R.L." obrantes a fs. 19 y 21.-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



  
DARÍO R. GABRIELLI